



**CÓDIGO ÉTICO Y COMISIÓN ÉTICA DE LA FEDERACIÓN
DE HOCKEY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

10-11-2016

CONTENIDO

PRESENTACIÓN: PREGUNTAS Y RESPUESTAS.....	2
1.1 ¿Qué es el Código Ético?.....	2
1.2 ¿Qué es la Comisión Ética?	2
1.3 ¿Sobre qué comportamientos actúa la Comisión Ética?.....	2
1.4 ¿Quiénes forman la Comisión Ética?.....	2
1.5 ¿Quién puede denunciar un comportamiento inapropiado o poco ético?.....	3
1.6 ¿Cómo se produce esta denuncia?	3
1.7 ¿Cómo actúa la Comisión Ética?.....	3
1.8 ¿Qué obligaciones tienen los clubes y la federación con la Comisión Ética? ...	3
 JUGADORES	 4
ENTRENADORES.....	6
FAMILIAS	9
ÁRBITROS	11
DIRECTIVOS.....	13
TRABAJADORES DE LA FHCV	16

1. PRESENTACIÓN: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.1 ¿Qué es el Código Ético?

El Código Ético es un documento que recoge un conjunto de comportamientos deseables y no deseables de aplicación en la práctica del deporte.

El presente Código Ético es de aplicación en todas las competiciones y actividades organizadas por la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana (FHCV). Nace de la reflexión para la búsqueda de mantener y promover el espíritu de juego limpio y las buenas relaciones entre los clubes y equipos, tanto a nivel de jugadores como en todos los estamentos o participantes.

1.2 ¿Qué es la Comisión Ética?

Es un organismo que nace con la firme convicción de fomentar, impulsar y contribuir al Código Ético. Su finalidad es luchar contra todas las manifestaciones de violencia, que atentan contra los principios tradicionales del deporte, inspirados en la nobleza y la deportividad.

1.3 ¿Sobre qué comportamientos actúa la Comisión Ética?

Son objeto de esta comisión todas las conductas y/o comportamientos que tienen que ver con la práctica deportiva y que pueden ser susceptibles de incumplir alguno de los comportamientos establecidos en el Código Ético.

También es objeto de la comisión la promoción del espíritu de juego limpio y respeto al contrario.

El alcance de las actuaciones de la comisión va desde las categorías inferiores hasta senior en el ámbito de la competición organizada por la FHCV.

1.4 ¿Quiénes forman la Comisión Ética?

Formará parte de la Comisión Ética un miembro seleccionado por cada club y un miembro designado por la FHCV. No podrá ser elegida una persona que ejerza funciones, a la vez, en un club y en la federación.

Tendrá un portavoz en la Junta Directiva que podrá solicitar información a cualquier miembro de la federación y que podrá ser el representante de la FHCV.

1.5 ¿Quién puede denunciar un comportamiento inapropiado o poco ético?

Cualquier miembro federado o familiar directo de un miembro federado frente a la existencia de un comportamiento calificado como inadecuado en el Código Ético de la federación.

1.6 ¿Cómo se produce esta denuncia?

Comunicándolo directamente al representante de la Comisión Ética del club al que pertenece la persona denunciante.

1.7 ¿Cómo actúa la Comisión Ética?

La Comisión Ética actuará de oficio o a petición externa y culminará cualquier actuación con un dictamen y una recomendación de actuación.

Además promoverá actuaciones que fomenten el espíritu de cooperación y buen entendimiento entre los clubes y la relación de estos con la federación.

La Comisión Ética se reúne de oficio una vez al mes, pudiendo reunirse de forma extraordinaria cuando se requiera.

La Comisión Ética no es un organismo sancionador, no tiene potestad para imponer sanciones. Su finalidad es prevenir cualquier comportamiento no deseable y proponer actuaciones en caso de detectar dichos comportamientos.

1.8 ¿Qué obligaciones tienen los clubes y la federación con la Comisión Ética?

Ante una actuación de la comisión, tanto los clubes como la federación asumen un compromiso de facilitar la información requerida, poniendo el máximo interés en la resolución de cualquier tipo de conflicto.

En ningún caso la Comisión Ética sustituye a los organismos sancionadores que corresponden a la Federación Valenciana, como el Comité de Competición o Apelación, la regulación laboral u otras normas de regulación superior.

2 JUGADORES

Principio fundamental: 'El respeto, compañerismo y juego limpio'.

El jugador de hockey es, ante todo, un deportista. Los valores que impulsan la práctica del hockey son muy diversos y van desde el entretenimiento hasta el espíritu de superación, según las motivaciones de cada persona. En cualquier caso, el principio que une a todos los deportistas es el disfrute del deporte, respeto, compañerismo y práctica del juego limpio. Además de brindar un espectáculo a la afición que los acompaña.

Normas:

1. Respetar las decisiones de jueces, árbitros y técnicos.
2. Respetar a los propios compañeros y al rival.
3. Respetar las decisiones del entrenador.
4. Respetar al árbitro, contrario o afición.
5. Aceptar las decisiones del capitán.
6. Saludar deportivamente, tanto en las victorias como en las derrotas.
7. Evitar las provocaciones del contrario.
8. Aceptar las disculpas del rival.
9. Calmar a la afición.
10. Declinar obtener ventaja cuando un contrario permanezca lesionado.
11. Evitar lesionar o dañar a un deportista intencionadamente.
12. Evitar hacer gestos obscenos hacia la afición local y visitante.
13. Cuidar las instalaciones deportivas y su material.

Conductas no deseables:

Leves:

1. Protestar las decisiones de jueces, árbitros y técnicos.
2. Discutir con los propios compañeros.
3. Responder verbalmente a las provocaciones del contrario.
4. Provocar que otros cometan sanciones.
5. Provocar mediante el juego a la afición visitante.

6. Fingir caídas o lesiones para obtener ventaja o simular acciones que puedan propiciar errores arbitrales para obtener ventaja.
7. Protestar y discutir con los compañeros de forma airada o con el cuerpo técnico.

Graves:

1. Destruir las instalaciones deportivas y su material.
2. Rechazar las decisiones del entrenador.
3. Despreciar al rival.
4. Insultar al árbitro, contrario o afición.
5. El juego agresivo. Cualquier tipo de práctica de implique la intimidación al contrario o al árbitro, física o verbalmente.

Muy graves:

1. Lesionar o dañar a un deportista intencionadamente.
2. Trasladar al área deportiva riñas personales.
3. Hacer gestos obscenos hacia la afición local y visitante.
4. Agredir verbal o físicamente. Incluye cualquier tipo de menosprecio al rival por su inferioridad física o técnica, o la comunicación inapropiada con el árbitro haciendo mención de cualquier tipo de menosprecio.
5. Fomentar la violencia.
6. Responder agresivamente al rival, aunque medie provocación.

3 ENTRENADORES

Principio fundamental: 'El deporte como valor educativo'.

La actividad deportiva debe tener un claro sentido educativo y estar orientada a la mejora de las personas y de la sociedad.

El entrenador-monitor debe preocuparse por el bienestar, la salud y el futuro de los jóvenes deportistas, muy por encima de ganar en el contexto de la competición escolar o federada. El entrenador pondrá especial énfasis en el esfuerzo racional y el disfrute sincero de la actividad en lugar de la máxima de ganar a toda costa. La actividad del entrenador-monitor incluirá la formación necesaria para dar a la actividad deportiva un sentido formativo de progreso personal y social, así como una formación técnica suficiente que permita establecer un entorno de trabajo seguro y programar las actividades apropiadas para cada edad, madurez, experiencia y capacidad de los jóvenes deportistas.

El entrenador-monitor ha de ser consciente de que es un transmisor fundamental de conductas saludables y un modelo de comportamiento en la promoción de la salud.

Normas:

1. Tratar a las personas con equidad independientemente del sexo, edad, capacidad, origen étnico, inclinación sexual u origen político.
2. Impulsar el respeto a las normas e impedir su incumplimiento.
3. Atender todas las acciones que se producen durante la práctica deportiva, con especial atención a los comportamientos intimidatorios de cualquier tipo.
4. Evitar palabras malsonantes u otros lenguajes inapropiados, tanto con los deportistas de su equipo como con los del contrario y especialmente con el árbitro.
5. Disfrutar y hacer disfrutar de la actividad deportiva.
6. Actuar de modelo en la relación con el árbitro, dirigiéndose hacia él con respeto, sobre todo cuando los deportistas son más jóvenes o cuando el árbitro se encuentra en período de formación.

7. Relacionarse con las familias de los deportistas de manera educada, cuidando siempre de priorizar la práctica del deporte en el espíritu del juego limpio.
8. Evitar cualquier tipo de relación con los deportistas que pueda ser interpretada como inapropiada.
9. Actuar como agente activo de promoción de la salud evitando el consumo de alcohol o de cualquier droga en el contexto de la práctica deportiva (tabaco,...).
10. Promocionar los valores de juego limpio en la práctica deportiva.
11. Evitar cualquier forma de animosidad del público contra el árbitro, los jueces de línea, el equipo contrario o sus jugadores.
12. Evitar la realización de expresiones desconsideradas a través de cualquier medio de comunicación o difusión de forma directa hacia autoridades u organismos deportivos, directivos, árbitros, jueces de línea, jugadores contrarios y su entrenador, y jugadores propios.
13. Llevar indumentaria reglamentaria de la FHCV en los entrenamientos y partidos.
14. Reforzar a sus jugadores para mantener un buen clima en el equipo.

Comportamiento no deseable:

Leves:

1. Acudir a entrenamientos y partidos sin la indumentaria reglamentaria de la FHCV.
2. Acudir con retrasos a los partidos o entrenamientos.
3. Realizar protestas hacia los árbitros.
4. Dirigirse de forma incorrecta según el contexto y edad a sus jugadores.

Graves:

1. Producir palabras malsonantes u otros lenguajes inapropiados tanto con los deportistas de su equipo como con los del contrario y especialmente con el árbitro.
2. Animar al público contra el árbitro, los jueces de línea, el equipo contrario o sus jugadores.
3. Expresarse desconsideradamente a través de cualquier medio de comunicación o difusión de forma directa hacia autoridades u organismos deportivos, directivos,

árbitros, jueces de línea, jugadores contrarios y su entrenador, y jugadores propios de forma airada.

4. Protestar o menospreciar al árbitro.
5. Dirigirse al árbitro de manera intimidatoria, especialmente cuando el árbitro se encuentra en período de formación.
6. Intentar engañar al árbitro solicitando sanciones para el equipo contrario, con la finalidad de obtener una ventaja deportiva.
7. Dirigirse de manera inapropiada a las familias o aficionados de su mismo equipo o del equipo contrario.
8. Ridiculizar al alumno/deportista/persona/practicante/participante que falla.
9. Fomentar cualquier tipo de uso de la violencia o instigar a los deportistas a contravenir el reglamento como alternativa a verse superado técnicamente.

Muy graves:

1. Discriminar a las personas por sexo, edad, capacidad, origen étnico, inclinación sexual u origen político.
2. Relación con los deportistas que pueda ser interpretada como inapropiada.
3. Responder agresivamente a cualquier provocación.

4 FAMILIAS

Principio fundamental: 'Sentirse parte del deporte'.

La familia es el sostén básico de la práctica deportiva. Son los que acompañan y motivan al deportista, y también son los que, en buena parte, sostienen económicamente la práctica del deporte. Es por ello que la familia ha de ser consciente de que forma parte de la actividad deportiva, no como un elemento anexo sino como un núcleo de gran importancia.

La familia ha de respetar los principios del juego limpio de la misma manera que los estamentos que están directamente implicados en la práctica deportiva. Los familiares deben fomentar los valores deportivos y evitar incitar a la violencia mediante sus comportamientos individuales.

Quienes asistan a un acontecimiento deportivo en calidad de aficionado o familiar, deberán asumir un compromiso con el juego limpio y el buen comportamiento, tanto dentro de los recintos deportivos como en cualquier lugar donde se realice la práctica del deporte.

Normas:

1. Respetar al rival y evitar cualquier falta de cortesía o respeto.
2. Hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas.
3. Evitar valores como la revancha, la venganza o el juego sucio.
4. Respetar las decisiones del cuerpo técnico. Realizar las observaciones pertinentes en privado o siguiendo los mecanismos establecidos por el club o Federación. Familiar → Entrenador → Dirección técnica → Federación.
5. Evitar cualquier tipo de actitud violenta, discurso agresivo o intimidatorio, tanto hacia el equipo contrario como hacia el árbitro.
6. Evitar cualquier situación de riesgo, fomentando el uso seguro del deporte siguiendo los protocolos de seguridad.
7. Evitar el fomento del juego agresivo o al límite de la deportividad.

8. Respetar al árbitro, evitando cualquier tipo de menosprecio a su labor, señalándole como un deportista más.
9. Mantenerse en contacto con el entrenador-monitor para establecer el seguimiento apropiado del progreso del deportista.

Comportamientos no deseables:

Leves:

1. Entrar en el terreno de juego con aras de llamar la atención y entorpecer el desarrollo normal del partido.
2. Actuar como entrenadores, causando incertidumbre en el deportista.

Graves:

1. Despreciar al rival o proferir cualquier palabra malsonante.
2. Destruir las instalaciones deportivas y su material.
3. Fomentar la revancha, la venganza o el juego sucio.
4. Rechazar las decisiones del cuerpo técnico en público, causando malestar.
5. Promover un uso inseguro del deporte, desatendiendo el uso de protecciones adecuadas.
6. Menospreciar al árbitro o su labor, mediante desconsideraciones.

Muy graves:

1. Fomentar la violencia y el discurso agresivo o intimidatorio hacia el propio equipo, hacia el equipo contrario o hacia el árbitro.
2. Fomentar el juego agresivo o al límite de la deportividad.

5 ÁRBITROS

Principio fundamental. 'El árbitro, deportista y responsable'.

El árbitro es un referente de las normas del juego, una persona de comportamiento ejemplar que dirime las diferencias que se dan en la competición. Su conocimiento y comportamiento le convierten en un modelo, en un formador implícito y explícito de las normas y valores deportivos.

El árbitro no solo debe aplicar las normas sino que debe proteger a los participantes, especialmente a los más jóvenes, de que se dañen adoptando las medidas oportunas para eliminar dicho riesgo.

El árbitro ha de ser consciente que su labor no acaba señalando la incorrección a la norma, sino que ha de ser un ejemplo de serenidad, respeto y defensor de los valores del juego limpio.

Normas:

1. Poseer un comportamiento ejemplar que ofrezca un modelo positivo a niños y jóvenes.
2. Tener especial cuidado en no recompensar, adoptar personalmente o pasar por alto, cualquier comportamiento inadecuado por parte de los implicados en la competición.
3. Imponer la sanción adecuada, según la normativa vigente.
4. Conocer el reglamento y estar especialmente atento a las modificaciones que tienen lugar por temporada.
5. Mostrarse firme frente a las incorrecciones disciplinarias tanto de los jugadores como con el cuerpo técnico.
6. No tolerar en ningún caso, el acoso verbal o queja continuada de técnicos o jugadores.
7. Velar por el desarrollo de la competición según los principios del juego limpio.
8. Reflejar en el acta las situaciones que han sido objeto de sanción disciplinaria o las conductas y actitudes incorrectas.

9. Mostrar especial firmeza a cualquier alusión despectiva a la raza, sexo, orientación sexual o pensamiento político de cualquier deportista.
10. Utilizar siempre el uniforme reglamentario.
11. Acudir con puntualidad a cada encuentro.

Comportamientos no deseables:

Leves:

1. Acudir con impuntualidad a un encuentro.
2. Recompensar, adoptar personalmente o pasar por alto, cualquier comportamiento inadecuado por parte de los implicados en la competición.
3. Tolerar el acoso verbal o queja continuada de técnicos o jugadores.
4. Mostrar autoridad abusiva con los deportistas o técnicos.
5. Ignorar al diálogo cuando este se produce con cortesía y proporcionalidad.
6. Entrar en las provocaciones que reciba del público.

Graves:

1. Adoptar un comportamiento no ejemplar, ofreciendo un modelo negativo a niños y jóvenes.
2. Ocultar en el acta las situaciones que han sido objeto de sanción disciplinaria o las conductas y actitudes incorrectas.
3. Manifestar falta de cortesía o de respeto a cualquier participante en la competición.
4. Responder inapropiadamente a las observaciones del cuerpo técnico.
5. Entrar en las provocaciones que reciba del público reiteradamente.
6. Fomentar situaciones de tensión, mostrando poca firmeza en atajar cualquier tipo de infracción que pueda poner en peligro la integridad física del deportista.

Muy graves:

1. Mostrar especial firmeza a cualquier alusión despectiva a la raza, sexo, orientación sexual o pensamiento político de cualquier deportista.
2. Mostrar desidia o falta de ganas en el desempeño de su labor.
3. Aceptar ningún tipo de soborno por parte de algún equipo o club.

6 DIRECTIVOS

Principio fundamental: 'Ser éticos en nuestras acciones y gestión'.

Actuamos bajo el prisma de la profesionalidad, honestidad, transparencia, consideración y respeto, con el objetivo de aportar valor y confianza mutua. La FHCV se compromete a una revisión continua de sus protocolos y procesos para ofrecer el mejor servicio y atención posible a todos sus directivos.

Normas:

1. Legalidad. La actuación de los representantes de la FHCV debe ser conforme con lo establecido en las leyes y las reglas de las organizaciones nacionales e internacionales de defensa y promoción del deporte.
2. Honradez y servicio. Los representantes de la FHCV deben actuar siempre como gestores de un patrimonio que es de los socios. Por ello, la gestión debe ser honrada y eficiente en beneficio siempre de los intereses de la Federación.
3. Lealtad. Cualquier actuación de un representante de la FHCV, tanto en tareas de gestión como de representación, debe perseguir, única y exclusivamente los intereses de la Federación. Esta lealtad es compatible con la discrepancia de opiniones en el seno de la Junta Directiva y del resto de órganos de gobierno de la Federación, pero los representantes de la Federación deben evitar, en todo caso, la divulgación de noticias que puedan perjudicar el buen nombre y la buena imagen de la Federación.
4. Comunicación. La FHCV mantendrá siempre una actitud de amplia información de sus actividades, basada en la transparencia en los procesos de toma de decisiones.
5. Participación. La FHCV promoverá una mayor participación de los socios, a través de la Asamblea, en la toma de decisiones, de acuerdo con la naturaleza de cada asunto.
6. Pluralismo: La FHCV, dada la diversidad de ideas de los socios, directivos, jugadores y empleados de la Federación, preservará y respetará el pluralismo, evitando que las políticas y actuaciones de la Federación tengan carácter excluyente.

7. Austeridad. La austeridad, como valor de referencia, presidirá en todo momento la gestión de la Federación y se aplicará a todas las actividades sociales y económicas de la entidad.

Comportamientos no deseables:

Leves:

1. Contratar servicios externos sin ajustarse a los principios de necesidad, pertinencia y oportunidad.
2. Aceptar obsequios, regalos, ventajas o disposiciones a título gratuito más allá de los que puedan ser admitidos por los usos sociales. Tampoco se pueden ofrecer a terceros regalos que no sean los autorizados con carácter institucional.

Graves:

1. Ejercer influencias sobre otros para alcanzar la toma de una decisión en beneficio propio.
2. Utilizar bienes y activos de la Federación en beneficio propio.
3. Intervenir en un ámbito de gestión distinto al que le haya sido asignado sin la preceptiva autorización de su responsable.
4. Pagar comisiones que excedan o estén al margen de las que correspondan a los profesionales autorizados.
5. Protagonizar hechos o actuaciones públicas e, incluso privadas, que atenten a la buena imagen y el prestigio de la Federación.
6. Prevalerse de su posición en la Federación para obtener beneficios en el ámbito personal o profesional cuando estos beneficios comporten un perjuicio por la Federación.
7. Contratar laboral o mercantilmente parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ya sea personalmente o a través de sociedades en que participen o trabajen.

Muy graves:

1. Hacer incurrir a la Federación en gastos desproporcionados, suntuosos e injustificados.
2. Percibir comisiones o cualquier retribución.

3. Discriminar o tratar inadecuadamente por razones de género, raza, color, nacionalidad, creencia, religión, opinión política, estado, orientación sexual, minusvalía o cualquier otra circunstancia personal protegida por el derecho, tanto respecto a empleados, directivos, socios o proveedores.

7 TRABAJADORES DE LA FHCV

Principio fundamental: 'Contribuir en el disfrute del deporte'.

La FHCV promueve y aplica los estándares universales de los derechos humanos y laborales. Garantiza la seguridad y salud en el trabajo. Su objetivo es fomentar las mejores prácticas tanto en el estilo de gestión y cultura organizativa, como en el desarrollo personal y profesional.

La FHCV está firmemente convencida de que tiene que proporcionar a todas las personas vinculadas a ella un lugar de trabajo seguro y acorde con la legislación de prevención de riesgos laborales. Por ello, busca conseguir un lugar de trabajo seguro, saludable y adaptado a todas las personas vinculadas, dependiendo de su puesto dentro de la Federación. En el mismo sentido, prohíbe expresamente acudir al lugar de trabajo bajo la influencia de cualquier tipo de droga o sustancia tóxica, psicotrópica o estupefaciente, así como el alcohol mientras se esté desempeñando las funciones encomendadas. Tampoco se portarán armas o dispositivos potencialmente peligrosos, a no ser que lo requiera el desarrollo de la actividad profesional. Indicar a nuestros compañeros que están realizando una actividad no segura, en caso de ser así.

Normas:

1. Presentarse al lugar de trabajo, listo para trabajar, a la hora normal de inicio de la jornada.
2. Evitar dañar, destruir o robar intencionalmente bienes de sus compañeros de trabajo o de la Federación.
3. Evitar peleas, bromas pesadas o conductas escandalosas.
4. Aceptar y acatar las instrucciones de un supervisor.
5. Permanecer en su puesto de trabajo, excepto por necesidades personales razonables si lo autoriza un supervisor.
6. Cumplir con las horas de trabajo establecidas en el contrato.
7. Presentarse al trabajo en condiciones adecuadas, libre de cualquier tipo de sustancia que pueda mermar su rendimiento.

8. Evitar proferir intencionalmente información falsa o engañosa para obtener un empleo o permiso para ausentarse.
9. Usar un lenguaje educado y respetuoso al dirigirse a un compañero de trabajo.
10. Evitar falsificar cualquier registro laboral.
11. Cumplir todas las reglas internas de la FHCV.
12. Cuidar los reglamentos de seguridad, incendios e higiene.
13. Vestirse de conformidad con las normas de la empresa.
14. Cuidar adecuadamente los equipos y herramientas de la Federación.
15. Utilizar los equipos de la Federación con fines laborales.

Comportamientos no deseables:

Leves:

1. Presentarse al lugar de trabajo más tarde de lo debido, sin justificación.
2. Desobedecer los reglamentos de seguridad, incendios e higiene.
3. Vestirse de modo que se incumplan las normas de la empresa.

Graves:

1. Rechazar las instrucciones de un supervisor.
2. Dañar, destruir o robar intencionalmente bienes de sus compañeros de trabajo o de la Federación.
3. Pelearse, hacer bromas pesadas o realizar conductas escandalosas.
4. Incumplir con las horas de trabajo establecidas en el contrato.
5. Usar un lenguaje irrespetuoso al dirigirse a otro trabajador o cliente de la FHCV.
6. Incumplir las reglas internas de la FHCV.
7. Dañar los equipos y herramientas de la Federación.
8. Utilizar los equipos de la Federación con fines no laborales.

Muy graves:

1. Abandonar el puesto de trabajo sin justificación alguna.
2. Presentarse al trabajo en condiciones de embriaguez o bajo sustancia psicotrópicas.
3. Proferir intencionalmente información falsa o engañosa para obtener un empleo o permiso para ausentarse.
4. Falsificar cualquier registro laboral.